



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expte.: 414/2025

Asunto: Plan Municipal contra cambio climático.

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (CARÁCTER NORMATIVO)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Plan Municipal contra el Cambio Climático, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El cambio climático es considerado en la actualidad uno de los mayores retos globales para la humanidad. Por ello, la concienciación de los organismos internacionales y nacionales sobre la necesidad de tomar medidas para frenar y paliar el fenómeno del cambio climático es cada vez más notoria, siendo la Unión Europea la principal unidad geopolítica que ha tomado el liderazgo para luchar contra este problema tan importante. A nivel local, se considera que los municipios desempeñan un papel muy importante en la lucha contra el cambio climático al estar las autoridades locales en una posición idónea para satisfacer las necesidades ciudadanas y preservar los bienes públicos, incorporar los distintos aspectos de la energía sostenible a los objetivos generales de desarrollo local y permitir a la ciudadanía el acceso a fuentes de energía seguras, sostenibles y asequibles.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Dicha Ley, sitúa a los municipios en un lugar central de su diseño estratégico y define un sistema de planificación que conecta el nivel regional con el nivel local para abordar la lucha contra el cambio climático. Así, establece la obligación por parte de los municipios andaluces de elaborar y aprobar su Plan Municipal contra el Cambio Climático (en adelante PMCC), en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía y en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

c) Los objetivos de la norma.

El Ayuntamiento de Cañete la Real, en su compromiso por la lucha contra el cambio climático, y la preservación del medio ambiente de la localidad, pretende aprobar Plan Municipal contra el Cambio Climático, capaz de conseguir establecer una estrategia clara de adaptación y mitigación del cambio climático, avanzado hacia una administración sostenible, que reduzca en la medida de lo posible las emisiones, y que cumpla con los objetivos marcados en la Agenda 2030 ODS. El citado Plan constituye el instrumento general de planificación de la Entidad local para la lucha contra el cambio climático. Su misión es la lucha contra este fenómeno que dé respuesta a los efectos que sobre nuestro territorio, nuestra economía y en definitiva nuestro espacio vital produce, potenciando acciones para la reducir en la medida de lo posible las emisiones contaminantes de gases de efecto invernadero, así como desarrollar y poner en marcha acciones que nos permitan adaptarnos al mismo. El municipio de Cañete la Real a través de este Plan Municipal contra el Cambio Climático marca las directrices de trabajo acordes a las líneas principales de la estrategia de la UE a 2050 que se establecen en la Comunicación de la Comisión Europea "Un planeta limpio para todos. La visión estratégica europea a largo

Andrés Morón Barquero (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Firma: 11/09/2025
HASH: c8af2171b0b3256413e56c96a8511c

Cód. Validación: 6SFRMJCOTGWAJKEJQXFOZ69MS
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Cañete la Real

plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra”.

La visión del municipio es conseguir reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de sus principales actividades emisoras, así como minimizar los riesgos e impactos que el cambio climático va a causar en nuestra sociedad y nuestra economía. Junto a ello, el municipio se preparará para adaptarse a los efectos del clima que ya nos afectan y que, según los diferentes escenarios futuros, influirán en nuestros modos de vida.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No existen alternativas regulatorias o no regulatorias por cuanto que la necesidad de aprobación de un Plan Municipal contra el cambio climático se prevé como obligación en la citada Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Andrés Morón Barquero.

